



SALTA, 06 de diciembre de 2018

635 18

Expediente N° 14.587/18

VISTO la Resolución FI N° 498-CD-18 mediante la cual se aprueba el Proyecto de Ingreso a la Facultad de Ingeniería en concordancia con el Sistema de Ingreso Continuo a la Universidad Nacional de Salta, SICU 2019, aprobado mediante Resolución CS N° 447/18, y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado proyecto se detalla la cantidad, categoría equivalente y dedicación de los cargos necesarios para llevarlo adelante.

Que uno de los cargos corresponde al Coordinador de la subárea "Comprensión lectora y Escritura Científico-académica".

Que el docente designado como Coordinador de la subárea mencionada colaborará con el Coordinador de la Facultad y del Área "Matemática, su Lenguaje y Aplicaciones" en la incorporación de actividades propias de la subárea en los problemas específicos de matemática y en la elaboración de las pruebas de evaluación del Curso.

Que los postulantes deberán presentarse a la Entrevista con un Plan de Trabajo que incluya ejemplos de actividades correspondientes al tema "Ecuación e Inecuación Lineal, Función Lineal. Sistemas de Ecuaciones Lineales" y que apunten a desarrollar habilidades de comprensión lectora y escritura científico- académica, explicitando qué habilidad lectora o de escritura se pretende mejorar.

Que el cargo de Coordinador de la subárea "Comprensión Lectora y Escritura Científico-Académica" tendrá una retribución equivalente a la de Profesor Adjunto con dedicación Simple y se atenderá con el cargo vacante del mismo nivel y dedicación perteneciente al Gabinete de Orientación y Tutorías de la Facultad.



635 18

Expediente N° 14.587/18

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados entre los docentes de la Facultad de Ingeniería para cubrir un (1) cargo DOCENTE COORDINADOR de la Subárea COMPRENSIÓN LECTORA Y ESCRITURA CIENTÍFICO-ACADEMICA Curso de Ingreso de la Facultad de Ingeniería, con retribución equivalente a Profesor Adjunto con dedicación Simple por el término total de tres meses, desde el 28 de enero hasta el 30 de abril de 2019.

ARTICULO 2°.- Establecer que los postulantes al presente Llamado deberán poseer el siguiente perfil docente:

- Ser docente de la Facultad de Ingeniería de la UNSa.
- Poseer experiencia en manejo de grupos docentes.
- Poseer experiencia en la planificación y organización de tareas grupales de alumnos ingresantes en áreas relacionadas con la comprensión lectora de textos de matemática y la escritura académico – científica.
- Poseer antecedentes en actividades de ingreso y/o cátedras de primer año de la Facultad.
- Conocer la propuesta de ingreso para la Facultad 2019.

ARTICULO 3°.- Establecer que los postulantes deberán presentarse a la Entrevista con un Plan de Trabajo que incluya ejemplos de actividades correspondientes al tema: "Ecuación e Inecuación Lineal, Función Lineal. Sistemas de Ecuaciones Lineales" que apunten a desarrollar habilidades de comprensión lectora y escritura científico-académica, explicitando qué habilidad lectora o de escritura se pretende mejorar.



Expediente N° 14.587/18

ARTICULO 4°.- Establecer el siguiente calendario para la presente convocatoria:

Período de Publicidad : Del 06 al 10 de diciembre de 2018
Período de Inscripción : Del 11 al 12 de diciembre de 2018
Cierre de Inscripción : 12 de diciembre de 2018, a las 16:00 horas.

Constitución del Tribunal Evaluador para la selección por análisis de Antecedentes y Entrevista : 13 de diciembre de 2018, a 15:00 hs.

ARTICULO 5°.- Dejar aclarado que, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la Resolución CS N° 447/18, no se tendrán en cuenta regímenes especiales de incompatibilidad.

ARTICULO 6°.- Designar a los siguientes docentes como miembros del Tribunal Evaluador que intervendrá en la selección de los postulantes:

TRIBUNAL EVALUADOR

TITULARES: Lic. María Eugenia BONAPELCH

Esp. Norma Edith RAMÍREZ

Dra. Marta Cecilia POCOVI

SUPLENTES: Ing. Carolina COLLIVADINO

Ing. Graciela María MUSSO

Dra. María Virginia QUINTANA

ARTICULO 7°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Tribunal Evaluador, cartelera, miembros de la comunidad universitaria y en página web de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a la Dirección Económico Financiera y a los Departamentos Personal y Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION FI 635 - D - 2018

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa